Año 1545 amigos, y que mas adelante passarian, sino los negauan, y dexauan de querer bien. El Canonigo los embio de comer a la carcel lo mejor y mas abundantemente, que de repente le fue possible, embiando toda su gente en orden por medio de la plaça, con los platos descubiertos, porque tuuo y publicò por entonces a los mãcebos por martyres de Iesu Christo, y assi los llamò todo el tiempo que estuuieron pressos, y como tales los visitò en la carcel, y los predicò y animò a que perseuerassen en la aficion de los Religiosos, que dixessen dellos el bien que vian, y que no se apartassen dellos, porque era compañia de Dios.

4 Embiaron la misma tarde los Padres à llamar al Cazique don Pedro y a todos los nobles de Chiapa que viniessen a casa del Canonigo. Al entrar por la sala dixoles el Padre fray Tomas de la Torre: *Pues*, don Pedro, como tu y los tuyos os atreueys à venir a nuestro llamado, y à tratar con nosotros, auiendo os mandado el Alcalde que no hagays nada de lo que os dixeremos? El Cazique y su compañia no le respondieron palabra, sonrieronse entre si, mirandose vnos a otros. Costumbre de Indios quando no hazen caso, ò desestiman alguna cosa. Despues desta muda respuesta, el Padre fray Tomas les dio las gracias de lo bien que auian hecho en dezir la verdad y perseuerar en su amistad, y quan agradecidos les estauan por ello, y que demas de lo que los Padres lo estimarian, procurandoles pagar en la misma moneda, amparandolos y defendiendolos cada y quando que los Españoles los agrauiasen, ofreciendose à yr por ellos, no solo a la Audiencia de Gracias à Dios, sino a España, si menester fuesse. De nueuo se obligò el Cazique don Pedro a la amistad de los Padres, y echòse de ver muy bien el dia siguiente; Que yendole vno de los Alcaldes a hablar a su casa, por honrarle con la visita y hablarle mas despacio, llegandole a dezir, que a el, y al pueblo de Chiapa, les estaua muy mal tener alli los frayles, que eran costosos, y ellos pobres. El don Pedro le respondio. *Alcalde, señor, yerras. Por esse camino no saldrán los Padres de nuestra compañia, tu no sabes que en Chiapa no se estima en nada la comida, y los Padres no nos piden otra cosa, ni aun esta nos piden si no se la damos nosotros. Pocos son los que alli tenemos, con, nuestra quinze Padres mucho nos holgariamos.* Fuesse el Alcalde à dar esta respuesta a su compañero. Que muy enojado por ella, le dixo: vayanse con el diablo los muy perros, tomen lo que les viniere con los frayles, pues ellos se lo quieren.

5 Faltaua el Zazique y nobles de Cinacantlan por examinar, para acabarse la informacion, que por cierto descuydo no vinieron à la junta general. Llamados segunda vez vinieron con mucha presteza, y si los de Chiapa y Comitlan auian dicho muchas alabanças de los Padres, ellos se auentajarõ y confudieron mas à los juezes que en secreto los examinaron, porque ya andauan rezelosos del Padre fray Tomas de la Torre.

6 Estauan los Religiosos de toda la Prouincia en esta sazon, como la Iglesia de Gerusalen en los dias de la prision de San Pedro, suspensos, tristes, y afligidos hasta ver el sucesso del negocio, y lo que respondian los Indios. Imaginauanlos por su ocasion pressos, açotados, ahorcados, echados a los perros, quemados viuos y exercitadas en ellòs otras muchas crueldades, y llorauanlos como à proximos maltratados por su causa. O yà que no fuesse esto, porque los Indios respondieron a gusto de los Alcaldes: a si mismos afrentados y deshonrados en la boca del vulgo, escrito infamemente su nombre en informaciones, que a toda priessa caminauan a la Audiencia de los Confines, corrian por todas las Indias, bolauan a España, leyalas el Emperador, notaualas el Principe, publicauanse en Consejo, no se ignorauan en la Orden, y todos las abominauan. Y donde mas se sentia su mal exemplo, era en San Esteuan de Salamanca. E este respecto humano, y que dirà el mundo, hasta que se supiesse la verdad: cuydado que el Espiritu santo manda que cada vno tenga consigo aun siendo persona particular, quantimas quien lo era tan general como los Religiosos, Maestros de la Fè, Predicadores del Euangelio, ministros de Christo, exemplos de buena vida, dechados de santas costumbres, escogidos entre millares para este ministerio: los desconsolaua grandemente. Y considerando todo esto, afligianse, llorauan, y poniendo su causa en las manos del Señor. Quede Letanias rezaron, quede oraciones tuuierõ, quede sangre derramaron, quede ayunos ofrecieron a Dios para que no diesse lugar que las malas voluntades que se leuantauan contra ellos passassen adelante. Y aunque como causa general de todos, la encomendauan todos à Dios, los que en particular tenian este cuydado, eran los Padres de Chiapa,

por

por endereçarse mas en particular contra ellos las saetas y lanças de los que se llamauan Christianos. Y quisolos el Señor consolar en este conflicto, con vna carta del Cazique don Pedro Nori, tan breue y compẽdiosa, que no tenia mas que las palabras siguiẽtes. *Vicario y Padre Pedro: no temays, que nuestra palabra ha sido como vna soga recia, que no ha quebrado por ninguna parte.* Entendieron luego los Padres lo que el Indio queria dezir en aquellas metaforas, modo de hablar suyo, y dieron muchas gracias a nuestro Señor. Tras esta llegò otra carta del Padre fray Tomas de la Torre en que a la larga referia todo lo sucedido, como a qui va escrito, quitãdole solamẽte el agrio de las palabras, que el dolor presente causò en aquel Padre primer Procurador desta Prouincia. Por cuya instancia y fuerça de requirimientos y amenaças los Alcaldes de Ciudad Real soltaron los mãcebos nobles de Chiapa y Copanabastla, que tenian pressos, y todos muy contentos de no auer faltado en su palabra à los Padres, y de saber que los Encomenderos tenian justicia, que los castigase, se boluieron à sus casas.

CAPITVLO XXIII.

1 El Encomendero de Chiapa se quiere yr à España.
2 Da orden à su mayordomo de lo que ha de dar à los Padres.
3 Narratiua de la Prouision executoria del pueblo de Chiapa.
4 Respuesta de Baltasar Guerra, en que confiessa que no era Encomendero de Chiapa quando salio della.

1 Estaua en la suya de Chiapa el Encomendero apesaradissimo de no poder salir con su intento, en echar los Religiosos de su tierra, por auerseles aficionado tanto los Indios, y tãto mas sentia esta desgracia para el grandissima, quanto se tenia por mas culpado en la ocasion della, por auer consentido que los Padres parassen alli, recibidolos con tanto aplauso, regaladolos con tanto extremo, hecholes casas en que morasen, y señaladoles el mismo el sitio tan apropósito para fundar conuento. Sentia tambien el auerse descubierto la hipocresia cõ que tratò al principio, y saber los Padres quã diferente era su modo de proceder para con los Indios. Dauale pena por esta ocasion, el ver Rey, y Iusticia en la tierra, Presidente y Oydores, Audiẽcia tã cerca como en Gracias à Dios, y entender que el señor Obispo don fray Bartolome de las Casas yba allà con intento de traer vn Oydor que visitase la tierra. En conclusion el se vio como la Ciudad de donde era natural, que de vna parte la cerca Duero, y de la otra Peñataxada, y determinose de acoger à ella, para defender su vida y la que el impropiamente llamaua su hazienda. Y con este proposito començo muy disimuladamente â recoger todo el oro y plata q̃ tenia, y aunque no fue toda la de su memorial la q̃ puso debaxo de llaue fuerõ veinte y seys mil pesos de oro, sin lo que dexò para el gasto de todo el viage hasta su patria, y sin muchas joyas, y preseas ricas, y gran cantidad de alhajas de casa. Era el hombre noble de su natural, y como tal reciuio à los Padres. Crecio la malicia del amor propio, y ahogò esta buena semilla, pero no pudo perseuerar el mal, por el poco fundamẽto que hallaua en la buena sãgre. Y assi acabada la rebuelta desseò la amistad de los Padres, para salir de la tierra en su gracia. Tenia verguença de entrarse por sus puertas, entendiendo que les auia ocupado el coraçon las pesadumbres pasadas. Y para asegurar el paso le parecio buẽ medianero Garcia de Mendaño Tesorero de Ciudad Real, como tan declarado amigo de los Padres, que solo el de todos los seglares los amparaua y defendia, embiole à llamar: vino, y como amigo de todos fue muy bien recibido. Y començando à tratar del negocio, le aduirtio el Padre Vicario que de parte de los Religiosos no se hazia paz, porque la amauan, y no enseñauan, ni predicauan otra cosa, y jamas auian tenido odio, ni aborrecimiento al Encomendero, antes siempre, y en el tiempo que mas los perseguia le encomendauan à Dios, y hazian oracion particular por el, que aquellas paces de su parte estauan. Fue el Tesorero con el recado, y à la mañana estando auisados los Padres, boluio con la respuesta que fue el mismo Encomendero. Entro triste, melancolico, con poco atauio de su persona y sin armas, algo semejante à vn hombre que sale de enfermedad. No se quiso sentar: en pie, en medio de todos, como Religioso que dize las culpas en capitulo, començò vn razonamiẽto cuerdo y modesto. Como Dios se auia leuantado con solo ser impecable, pero que de razon de ser criatura, aunque fuese tan excelente como los Angeles, quantimas los hombres, era tener

El Encomendero de Chiapa se va à España.

de-

Año 1545

defectos, y que assi el como tal los auia tenido muy grandes, pero que dexandolos que no pertenecià à aquel acto, estaua muy lastimado, por los disgustos que auia dado, y procurado que se diessen à los Padres, y les pedia perdon dellos, y suplicaua por amor de Dios que le perdonassen, porque aũque malo, y pecador se deseaua saluar. Y diziendo esto se le arrasaron los ojos, y se hecho à los pies del Padre fray Tomas Casillas y se los besó, y aunque mas porfiaron los otros Padres, que se enternecieron de ver la humildad del cauallero, no fue possible acabar con el, que se los dexasse de besar. Leuantòse, abraçandòle todos: y desde entonces, hasta que se fue comunicò, y tratò con los Padres, con la afabilidad y amor q̃ al principio. Con esta licencia le persuadia el Padre fray Tomas Casillas, que se confessasse antes de salir de Chiapa, con intẽto de hazerle alli satisfazer à las personas a quiẽ tenia obligacion. Respondiole: Que esto lo tenia guardado para la Nueua España. Mãdò al Mayordomo q̃ dexaua en el ingenio: Que diesse à los Religiosos todo el açucar, y lo demas que huuiessen menester para su regalo. Seys arrobas de vino cada año para las Missas, y toda la mãteca q̃ fuesse necessaria para guisar de comer. Aũq̃ esto jamas lo pidierõ los Padres, si el mayordomo lo daua recebiãlo, y agradecianlo. No obstante q̃ el Encomendero les dixo al despedirse, q̃ desde alli les daua licencia para que siuo se les diesse lo q̃ auia ordenado libremente, como de bienes propios lo pudiessẽ ellos tomar, y seruirse de todo lo que dexaua en aquella tierra. Importunò muchas vezes a los Padres, que le diessen vn memorial de lo que auian menester, assi deuestidos para sus personas, como alhajas para el Conuento, que todo lo embiaria de España, con mucha pũtualidad. Los Padres se escusaron, aũque no le dixeron la razon, que era, no consentir q̃ les hiziesse mercedes de lo que no era suyo. Solo por su consuelo, pidieron algunas cosas de la Iglesia, y dellas embiò alguna parte. Salio de Chiapa para España, en mucha amistad de los Padres, y cõ mucho gusto de los Indios, al fin del mes de Octubre deste año de mil y quinientos y quarenta y cinco. Y auiendo tres años que trataua cada flota desta jornada, este la concluyò en menos de veynte dias.

2

3 Lo demas que resta de saber deste segundo, y vltimo Encomendero de Chiapa, su nombre, patria, y oficios, porque no se entienda que se ha escrito la vida de alguna fantasma, ò hõbre fingido; su modo de proceder, y como aũque se hazia tan gran señor de Chiapa, ya no era su Encomendero: y como por esto el Rey nuestro señor le quitò el pueblo, y le incorporò en su Real Corona, de donde vino a llamarse: *Chiapa la Real, ò del Rey*: se hallarà en la executoria q̃ se sigue, sacada del original que està en el Archiuo desta Audiencia de Guatemala. Diuidiose en capitulos, porque quiẽ la quisiere leer, que es papel curioso, no se enfade de verla toda seguida.

Don Carlos por la diuina clemencia, Emperador semper Augusto, Rey de Alemania, D. Iuana su madre, y el mismo don Carlos por la misma gracia, Reyes de Castilla, de Leõ, &c.

A vos el nuestro Presidente, è Oydores, de la nuestra Audiencia, è Chãcilleria Real de los cõfines, salud, è gracia. Sepades: Que pleyto està pendiente, y se trata ante nos en el nuestro Consejo Real de las Indias, entre el Licenciado Agreda, nuestro procurador Fiscal en el nuestro Cõsejo, de la vna parte, y Baltasar Guerra, vezino de la ciudad de Zamora: que como sabeys vino de essas partes à estos Reynos, de la otra: sobre razon, que el dicho Procurador Fiscal le tiene acusado de muchos malos tratamientos que dize que hizo a los Indios del pueblo de Chiapa, que tenia en Encomienda, y de auerlos cargado, y lleuado muchos tributos, y seruicios demasiados, sin auer tassacion, y hiziendo en ellos muchas crueldades, è guerra, que causò despoblarse mucha parte del dicho pueblo, y sobre las otras causas, y razones, en el processo del dicho pleyto contenidas. En el qual de pedimiento, y suplicacion del Licenciado Villalobos nuestro Fiscal, que à la sazon era en el dicho nuestro Consejo, que puso la dicha acusaciõ contra el dicho Baltasar Guerra: Mãdamos dar, y dimos vna nuestra cedula, y sobrecedulas, dirigidas al dicho Baltasar Guerra, para que declarasse à quiẽ, y como auia quedado encomendado el dicho pueblo de Chiapa, al tiempo que el se auia venido de essas partes à estos Reynos, y porque Iuez; y sobre otras cosas q̃ el dicho Fiscal pidio, contenidas en la dicha nuestra cedula, y sobrecedula. Las quales siendo notificadas al dicho Baltasar Guerra, y recibido dèl juramento, en forma, para que hiziesse la dicha declaracion, cerca de lo en ellas contenido, dio à ellas ciertas respuestas, y hizo ciertas declaraciones: su tenor de las quales dichas cedulas, y respuestas a ellas dadas por el dicho Baltasar Guerra, es este que se sigue.

4 *EL REY.* Baltassar Guerra vezino de la ciudad de Zamora. Bien sabeys, como de pedimiento y suplicacion del Licenciado Villalobos nuestro Procurador Fiscal en el nuestro Consejo de las Indias, Nòs mandamos dar y dimos para vos vna cedula firmada del serenissimo Principe don Felipe nuestro muy caro y muy amado hijo, y refrendada de Iuan de Samano nuestro Secretario, su tenor de la qual es este que se sigue.

Executoria de Chiapa.

EL PRINCIPE. Baltassar Guerra vezino de la ciudad de Zamora. El Licenciado Villalobos Fiscal de su Magestad en el su Consejo de las Indias me ha hecho relacion, que teniendo vos en encomienda el pueblo que se llama Chiapa, que es en el Obispado de Chiapa os venistes à estos Reynos con licencia de dos años, los quales son ya cumplidos, sin auer buelto à residir en la dicha tierra y encomienda, ni teneys intento dello, antes os aueys casado en essa ciudad, y por no òs auer ydo con vuestra muger a la dicha encomienda, dentro del termino de la dicha licencia, quedò vaca, y se deuia poner luego en la Corona Real de su Magestad, y assi nos suplicò lo mandassemos declarar, y que luego en execucion, cobrar de vuestra persona y bienes todos los frutos y rentas, aprouechamientos que auiades lleuado del dicho pueblo, è Indios, del tiempo que auiades estado ausente, pues no boluiendo dentro del termino que vos fue dado, no los auiades podido ganar, ò como la mi merced fuesse. Lo qual visto por los del Consejo de las Indias de su Magestad, fue acordado que deuia mandar dar esta mi cedula para vos, è yo tuuelo por bien. Porque vos mando que dentro de diez dias primeros siguientes despues que os fuere notificada, presenteys ante los del dicho Consejo de las Indias la licencia que tuuistes para salir de la dicha tierra, y estar en estos Reynos, y vengays, ò embieys Procurador con vuestro poder à responder al pedimiento hecho por el dicho Fiscal, y à ser presente à los autos que cerca dello se hizieren, hasta la final determinacion, aperciuiendo os, que si dentro del dicho termino no lo cumpliereys, los del dicho Consejo, en vuestra ausencia, auida por presencia, haran en ello lo que sea justicia, sin vos mas citar para ello. Fecha en Valladolid à veynte dias del mes de Setiembre de mil y quinientos y quarenta y ocho años.

YO EL PRINCIPE.

Por mandado de su Alteza.

Iuan de Samano.

CON La qual dicha cedula suso incorporada, por testimonio signado de Escriuano: parece que fuystes requerido, y respondistes a ella, que muchos dias antes que vos saliessedes de las dichas Indias, nò teniades Indios, porque los dexastes, y que el q̃ tenia poder nuestro, los encomendò en otra persona en nuestro nombre, segun se acostumbraua à hazer: el qual los tiene y possee pacificamente por cedula de deposito y encomienda, y que à esta causa vos no pedistes licencia para venir à estos Reynos, ni tuuistes para que, pues no teniades Indios de encomienda al tiempo que de allà partistes, segun mas largamente se contiene en el testimonio de la dicha vuestra respuesta. 1

CAPITVLO XXIIII.

1 Segunda declaracion de Baltassar Guerra.

YAGORA Por parte del dicho Licenciado Villalobos, nos ha sido hecha relacion, que la dicha declaracion, è confirmacion por vos hecha cerca de lo suso dicho, en quanto hazia en fauor de nuestro Fisco, y contra vos aceptaua, y no en mas. Y porque esto parecia ser en